# OTRAS DISPOSICIONES

## AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

## 5392

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria del Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, en su edición de 2015.*

Por Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaria General de Acción Exterior (Boletín Oficial del País Vasco n.º 180, de 22 de septiembre), fue convocado el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, para su edición de 2015.

A la vista de la propuesta de concesión del premio acordada por unanimidad por el Jurado designado al efecto mediante la base Quinta de la referida Resolución de convocatoria, y una vez informado el Consejo Rector en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015,

RESUELVO:

Primero.– Conceder a D. José Ángel Cuerda Montoya el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, en su edición de 2015, con una dotación de 15.500 euros y la entrega de una obra artística, por ser la candidatura que más se ajusta a los criterios de valoración del Premio.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2015.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.